

**MUNICIPALIDAD DE RIO CUARTO,
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL
300 NORTE DE LA ESCUELA DE RIO CUARTO
TEL. 2465-5917
CORREO ELECTRÓNICO:
SCONCEJOMUNICIPAL@MUNIRIOCUARTO.GO.CR**

ACTA 27-2020
SESIÓN ORDINARIA

4 ACTA NÚMERO VEINTISIETE CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN VIRTUAL
5 ORDINARIA CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN DE RÍO
6 CUARTO, AL SER LAS DIECIOCHO HORAS CON
7 QUINCE MINUTOS DEL DÍA VEINTIUNO DE SETIEMBRE DEL DOS MIL VEINTE,
8 CON LA SIGUIENTE ASISTENCIA:

ARTICULO I. -- COMPROBACIÓN DE QUORUM. --

ASISTENCIA.

MIEMBROS PRESENTES:

REGIDORES PROPIETARIOS, SEÑORES(AS): Marcela Bolaños Alfaro (PRESIDENTA MUNICIPAL), Natalie Mc Reynolds Medina (VICEPRESIDENTA MUNICIPAL), Daniel Vargas Jara, Julia Isabel Víquez Jiménez, Luis Fernando Cruz Alvarado. --

REGIDORES SUPLENTES, SEÑORES(AS): Elizabeth Alfaro Zamora, Luis Alberto Barrantes Sánchez, Susana Rojas Mesén, Juan José Vásquez Sequeira, Alejandro Araya Jiménez. --

SÍNDICOS PROPIETARIOS, SEÑORES (AS): Minor Vargas Villalobos (Río Cuarto), Rafael Ángel Rojas Álvarez (Santa Rita), Emanuel Cruz Aguirre (Santa Isabel). --

SÍNDICA SUPLENTE SEÑORA: Mariluz López Mesén, Ligia Gómez Vargas. Seidy Cásares Castillo --

31 ALCAIDE MUNICIPAL : Stehpanie Aguilar Rojas —

MIEMBROS AUSENTES (CON JUSTIFICACIÓN)

NO HAY --

MIEMBROS AUSENTES (SIN JUSTIFICACIÓN)

NO HAY --

42
43 SECRETARIA DEL CONSEJO MUNICIPAL : Sonia Cascante Retana —

VISITANTES:
No hay --

NOTA: Al ser las dieciocho horas con cinco minutos la señora presidenta municipal decreta de un receso de diez minutos, por problemas técnicos de la sesión virtual.

NOTA: Al ser las dieciocho horas con quince minutos la señora presidenta municipal reinicia la sesión virtual. --

ARTICULO II. -- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA. --

La Presidenta Municipal Marcela Bolaños Alfaro presenta la siguiente agenda a desarrollar en esta Sesión Municipal:

ORDEN DEL DÍA

1. COMPROBACION DEL QUÓRUM. --
 2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. --
 3. APROBACIÓN DEL ACTA N° 26 DEL 2020. --
 4. CORRESPONDENCIA URGENTE. --
 5. ASUNTOS DEL ALCALDE MUNICIPAL
 - INFORME DE ADJUDICACIONES DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN. --
 6. INFORMES DE COMISIÓN. --
 7. MOCIONES. --
 8. ASUNTOS VARIOS. --

ACUERDO N° 01. Aprobar la agenda tal y como fue presentada. VOTACIÓN UNÁNIME. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO—

ARTICULO III. --

APROBACIÓN DE LAS ACTAS N° 26 DEL 2020. --

➤ ACTA 26-2020

La Presidenta Municipal Marcela Bolaños somete a aprobación el acta 26-2020. –

El regidor Luis Fernando Cruz manifiesta que desea le transcriban las pregunta y comentarios que se hicieron al alcalde municipal sobre el Reglamento de Dedicación Exclusiva en el artículo IV. –

ACUERDO N° 02. Aprobar el acta 26 del año 2020, con las correcciones anteriormente citadas. **ACUERDO TOMADO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** –

ARTICULO IV.-- CORRESPONDENCIA URGENTE

- 1.Se recibe oficio OF-AL-339-2020 con fecha 21 de Setiembre del 2020, firmada por José Miguel Jiménez Araya, Alcalde Municipal, enviada a los miembros del concejo municipal donde informo que el día de hoy, 21 de Setiembre 2020, no podré acompañarlos en la sesión ordinaria del Concejo Municipal. Lo anterior debido a que debo atender reuniones con dirigencia comunal, en mi lugar estará asistiendo la señorita Vicealcaldesa Stephanie Aquilar Rojas. –

ACUERDO N° 03

Tomar nota. –

- 2.Se recibe DFOE-DL-1753, Al contestar refiérase al oficio N.º14144, con fecha 15 de setiembre de 2020, firmado por licenciado Francisco Hernández Herrera Gerente de Área a.i y la licenciada Sugey Montoya Espinoza. Asistente Técnico, dirigido a la señora Sonia Cascante Secretaria a.i. del Concejo Municipal y al señor José Miguel Jiménez Araya Alcalde Municipal, Asunto: Solicitud de atención a los requerimientos establecidos mediante el oficio sobre los lineamientos para la formulación y remisión a la Contraloría General de la República de la presentación de los Presupuestos Iniciales 2021. Mediante oficio N.º DFOE-DL-1316(11263)-2020 de fecha 23 de julio de 2020, esta Área de Fiscalización le solicitó remitir en un plazo máximo de 15 (quince) días hábiles, contados a partir del conocimiento del comunicado lo siguiente: 1) El respectivo acuse de recibido del presente oficio, en el cual conste la transcripción y número de acuerdo de la sesión en la que el Concejo conoció los documentos que deben remitir y custodiar las municipalidades para el proceso de aprobación presupuestaria 2021. 2) La transcripción del lineamiento interno donde se giraron las instrucciones a los departamentos financieros, de presupuesto y de planificación para cumplir con lo estipulado en los documentos remitidos para el Desarrollo Local DFOE-DL-1753 2 15 de setiembre, 2020 En virtud de que el plazo otorgado para enviar la información requerida, se encuentra vencido desde el pasado 13 de agosto del año en curso, y a la fecha de esta comunicación no se ha recibido la información, se le solicita remitirla en un plazo de cinco días hábiles, contados a partir de la recepción de este oficio. Por último, cabe señalar que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley Orgánica de esta Contraloría General, N.º 7428, las instrucciones dirigidas a los sujetos pasivos, que resulten necesarias para el cabal ejercicio de las funciones de control y fiscalización del Órgano Contralor son de acatamiento obligatorio.

La secretaria interina Sonia Cascante manifiesta que es un oficio que enviaron el 23 de julio la Contraloría General de la República dirigida a la secretaría del concejo municipal, donde tenían en 15 días y como no se contestó se envió un segundo oficio donde dan 05 días hábiles para contestar que es sobre los lineamientos a llevar en el presupuesto ordinario 2021, cabe destacar que para el 23 de julio todavía no estaban nombrados la secretaría del concejo municipal, ni el contador municipal, por lo que en ese momento no se contestó en el momento oportuno. --

1 **PROPUESTA DE ACUERDO PARA CONTESTAR OFICIO DFOE-DL-1753,**
2 **CON FECHA 15 DE SETIEMBRE DEL 2020, EL CUÁL**
3 **REFIERASE AL CONTESTAR OFICIO 14144.**

4
5 **CONSIDERANDO:**

- 6
7 1. Que en oficio DFOE-DL-1316, Al contestar refiérase al oficio N.º 11263 con
8 fecha 23 de julio del 2020, firmado por la Doctora Fabiola A. Rodríguez Marín
9 Gerente de Área a.i. y la licenciada Sujey Montoya Espinoza Asistente Técnico,
10 dirigido al señor Luis Cruz Alvarado Secretario Municipal y al señor José Miguel
11 Jiménez Araya Alcalde Municipal, Asunto: Lineamientos para la formulación y
12 remisión a la Contraloría General de la República del presupuesto institucional
13 que deben atender las municipalidades para la presentación de los
14 Presupuestos Iniciales 2021 La Contraloría General como órgano auxiliar de la
15 Asamblea Legislativa en la vigilancia superior de la Hacienda Pública, tiene el
16 deber y la atribución de examinar, aprobar o improbar los presupuestos de las
17 municipalidades e instituciones autónomas, así como fiscalizar la ejecución y
18 liquidación de los presupuestos públicos¹. En línea con lo anterior y de
19 conformidad con lo dispuesto en los numerales 1, 4, 12, 19 y 24 de su Ley
20 Orgánica, es el órgano rector del Sistema de Control y Fiscalización Superiores
21 de la Hacienda Pública y le confiere las facultades para emitir disposiciones,
22 normas, políticas y directrices de acatamiento obligatorio por parte de las
23 instituciones públicas, para el ejercicio de sus competencias y para el uso
24 correcto de los fondos públicos. El ordenamiento de control y fiscalización
25 superiores de la Hacienda Pública, está conformado por el conjunto de normas
26 que regulan la competencia, la estructura, la actividad, las relaciones, los
27 procedimientos, las responsabilidades y las sanciones derivadas de la
28 fiscalización necesarios para ésta y cuya finalidad se dirige a garantizar la
29 legalidad y la eficiencia de los controles internos y del manejo de los fondos
30 públicos en las instituciones sobre las cuales tiene jurisdicción el Órgano
31 Contralor . El artículo 100 del Código Municipal, establece que las
32 municipalidades deben acordar el presupuesto ordinario que regirá cada año,
33 utilizando la técnica presupuestaria recomendada por la Contraloría General de
34 la República. Por ello se considera relevante que haga de conocimiento de los
35 miembros del Concejo Municipal, en la sesión inmediata posterior a la recepción
36 de este oficio, los lineamientos y demás documentos que se deben completar y
37 custodiar las municipalidades para la presentación de los presupuestos iniciales
38 2021, los cuales se mencionan de seguido y están disponibles en el siguiente
39 enlace de la página electrónica de la Contraloría General
40 <https://www.cgr.go.cr/05-tramites/aprobacionpresupuestaria-cgr.html> ♦♦
41 Lineamientos para la formulación y remisión a la Contraloría General de la
42 República del presupuesto institucional. ♦♦ Certificación de la verificación de
43 requisitos del bloque de legalidad presupuestario que debe cumplir el Acta de
44 aprobación del presupuesto inicial y sus variaciones de las municipalidades. ♦♦
45 Certificación de la verificación de requisitos del bloque de legalidad
46 presupuestario que debe cumplir el presupuesto inicial y sus variaciones, para
47 las municipalidades ♦♦ Modelo de Guía interna de verificación de requisitos del
48 bloque de legalidad presupuestario que deben cumplir las municipalidades en
49 la formulación de su presupuesto inicial y variaciones, sujetas a la aprobación
50 presupuestaria de la Contraloría General. ♦♦ Guía para la elaboración del PAO.
51 ♦♦ Cuadros documentos presupuestarios última versión disponible. ♦♦ Matriz de
52 Planificación Municipal. Asimismo, se les solicita en un plazo máximo de 15
53 (quince) días hábiles, contados a partir del conocimiento de este comunicado:
54 a) brindar el respectivo acuse de recibido del presente oficio, en el cual conste

1 la transcripción y número de acuerdo de la sesión en la que el Concejo conoció
2 los documentos que deben remitir y custodiar las municipalidades para el
3 proceso de aprobación presupuestaria 2021 y b) la transcripción del lineamiento
4 interno donde se giraron las instrucciones a los departamentos financieros, de
5 presupuesto y de planificación para cumplir con lo estipulado en los documentos
6 remitidos. --

7
8 Finalmente, se les recuerda que las actuaciones que se realicen en las distintas
9 fases del proceso presupuestario deberán ser debidamente respaldadas,
10 documentadas y conservadas en expedientes administrativos elaborados de
11 manera física o digital. Estos expedientes deberán estar disponibles y ser de
12 fácil acceso para todos los sujetos interesados. La conformación, custodia y
13 manejo de los citados expedientes es responsabilidad exclusiva de la
14 administración, como parte de sus obligaciones en materia de control interno y
15 cumplimiento de principios constitucionales de legalidad, transparencia,
16 publicidad, rendición de cuentas, evaluación de resultados y de libre acceso a
17 los departamentos e información administrativa de interés público. En la
18 coyuntura actual, por razones de salud pública y para disminuir el riesgo de
19 contagio del Coronavirus (COVID-19), adquiere especial relevancia la
20 presentación de los documentos solicitados por medio del correo electrónico:
21 contraloria.general@cgrcr.go.cr, utilizando documentos con firma digital , los
22 cuales tienen la misma validez que los físicos firmados, o en su defecto,
23 presentar los documentos que no sea posible tramitarse por medio digital, en la
24 plataforma de servicios, ubicada en la planta baja del edificio principal del
25 Órgano Contralor. --

- 26
- 27 2. Que en oficio DFOE-DL-1753, refiérase al contestar al oficio N.º14144, firmada
28 por el licenciado Francisco Hernández Herrera Gerente de Área a.i. y la
29 licenciada Sugey Montoya Espinoza Asistente Técnico, dirigida a la señora
30 Sonia Cascante Secretaria a.i. del Concejo Municipal y al señor José Miguel
31 Jiménez Araya Alcalde Municipal donde manifiestan que en atención a los
32 requerimientos establecidos mediante el oficio sobre los lineamientos para la
33 formulación y remisión a la Contraloría General de la República de la
34 presentación de los Presupuestos Iniciales 2021. Mediante oficio N.º DFOE-DL-
35 1316(11263)-2020 de fecha 23 de julio de 2020, esta Área de Fiscalización le
36 solicitó remitir en un plazo máximo de 15 (quince) días hábiles, contados a partir
37 del conocimiento del comunicado lo siguiente: 1) El respectivo acuse de recibido
38 del presente oficio, en el cual conste la transcripción y número de acuerdo de la
39 sesión en la que el Concejo conoció los documentos que deben remitir y
40 custodiar las municipalidades para el proceso de aprobación presupuestaria
41 2021. 2) La transcripción del lineamiento interno donde se giraron las
42 instrucciones a los departamentos financieros, de presupuesto y de planificación
43 para cumplir con lo estipulado en los documentos remitidos. DFOE-DL-1753 2
44 15 de setiembre, 2020 En virtud de que el plazo otorgado para enviar la
45 información requerida, se encuentra vencido desde el pasado 13 de agosto del
46 año en curso, y a la fecha de esta comunicación no se ha recibido la información,
47 se le solicita remitirla en un plazo de cinco días hábiles, contados a partir de la
48 recepción de este oficio. Por último, cabe señalar que de conformidad con lo
49 dispuesto en el artículo 12 de la Ley Orgánica de esta Contraloría General, N.º
50 7428, las instrucciones dirigidas a los sujetos pasivos, que resulten necesarias
51 para el cabal ejercicio de las funciones de control y fiscalización del Órgano
52 Contralor son de acatamiento obligatorio. –
- 53
- 54 3. Que en oficio OF-AL-328-2020, con fecha 16 de setiembre del 2020, firmado
55 por el licenciado José Miguel Jiménez Araya Alcalde Municipalidad de Río

Cuarto, dirigido a la señora Grettel Bolaños Chávez Directora GAFT Municipalidad de Río Cuarto y al señor Andrés Miranda Cambronero Contador Municipal a.i. Municipalidad de Río Cuarto sobre los lineamientos para la formulación y remisión a la Contraloría General de la República del presupuesto institucional que deben atender las municipalidades para la presentación de los Presupuestos Iniciales 2021, remitido por la Contraloría General de la Republica. De conformidad al oficio DFOE-DL-1753, que hace referencia al oficio DFOE-DL1316 del 23 de julio del año en curso, en el que se solicita verificar que cumpla con los lineamientos y demás documentos que se deben de completar y custodiar las municipalidades para la presentación de los presupuestos iniciales 2021, los cuales se mencionan de seguido y están disponibles en el siguiente enlace de la página electrónica de la Contraloría General <https://www.cgr.go.cr/05-tramites/aprobpresup/ap-gobiernos-locales.html>

❖ Lineamientos para la formulación y remisión a la Contraloría General de la República del presupuesto institucional. ❖ Certificación de la verificación de requisitos del bloque de legalidad presupuestario que debe cumplir el Acta de aprobación del presupuesto inicial y sus variaciones de las municipalidades. ❖ Certificación de la verificación de requisitos del bloque de legalidad presupuestario que debe cumplir el presupuesto inicial y sus variaciones, para las municipalidades. ❖ Modelo de Guía interna de verificación de requisitos del bloque de legalidad presupuestario que deben cumplir las municipalidades en la formulación de su presupuesto inicial y variaciones, sujetas a la aprobación presupuestaria de la Contraloría General. ❖ Guía para la elaboración del PAO. ❖ Cuadros documentos presupuestarios última versión disponible. ❖ Matriz de Planificación Municipal. Por lo cual, les solicito confirmar la consideración de los rubros detallados anteriormente para la confección y aprobación del presupuesto ordinario 2021, mediante la sesión extraordinaria número 25, en el artículo III, en los acuerdos 2, 3, 4, 5 y 6. Además, considerar que se cumpla con los requerimientos establecidos con la certificación del bloque de legalidad para cualquier presupuesto extraordinario o modificación. Aunado al tema, requerimos que la información pertinente sea divulgada a todos los funcionarios de la Municipalidad de Río Cuarto que son responsables de la planeación y formulación presupuestaria. –

4. Que en oficio OF-CO-006-2020, firmada por el licenciado Andrés Miranda Cambronero Contador a.i. de la Municipalidad de Río Cuarto, dirigida al señor José Miguel Jiménez Araya Alcalde Municipalidad, ASUNTO: CUMPLIMIENTO DE LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN EL OFICIO DFOE-DL-1316, REMITIDO POR LA CGR. En respuesta al oficio OF-AL-328-2020, se hace constar que la formulación y remisión del presupuesto ordinario 2021 fue confeccionado considerando los 7 lineamientos que se detallan en el oficio que se da respuesta, así como el oficio DFOE-DL-1316 emitido por la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa de la Contraloría General de Republica. Cabe mencionar, que lo solicitado fue contemplado cuando, el presente departamento, remitió el oficio OF-CO-001-2020, con el asunto “envío de proyecto de presupuesto para análisis y elevar a la administración.” Aunado a lo solicitado, se hace constar que en el oficio OF-CO-005-2020 se dio a conocer al personal pertinente de la Municipalidad de Río Cuarto los lineamientos establecidos en el oficio DFOE-DL-1316, así como el “Reglamento Interno sobre modificaciones al presupuesto de la Municipalidad de Río Cuarto”, publicado en el Alcance 233 de La Gaceta N°223 del viernes, 04 de setiembre del 2020. –
5. Que en oficio OF-AL-333-2020 firmada por el señor José Miguel Jiménez Araya Alcalde Municipalidad de Río Cuarto y dirigida al Concejo Municipal que dice:

Adjunto al presente oficio encontrarán los oficios OF-AL-338-2020 y el OF-CO-006-2020 que rezan sobre el cumplimiento de los lineamientos indicados por la Contraloría General de la República para el presupuesto ordinario 2021 de conformidad al oficio DFOE-DL1753, que hace referencia al oficio DFOE-DL-1316. De igual manera aprovecho para solicitar respetuosamente a la señora presidenta del Concejo Municipal incluir en agenda, a la mayor brevedad posible, el insumo supra citado para que se le otorgue el trámite correspondiente de conformidad con la normativa que rigen a este Concejo Municipal. –

POR TANTO, SE ACUERDA:

ACUERNO N° 04

1. Dispensar de trámite de comisión, toda vez que solo nos dan cinco días hábiles para contestar y no dan los plazos para que sea visto por la comisión municipal de hacendarios. --
2. Brindar el respectivo acuse de recibido del oficio DFOE-DL-1753, refiérase al contestar el oficio N° 14144, en el cual conste la transcripción y número de acuerdo de la sesión en la que el Concejo conoció los documentos que deben remitir y custodiar las municipalidades para el proceso de aprobación presupuestaria 2021. --
3. Dar por recibido el oficio de la Administración Municipal donde se hace constar el cumplimiento de lo establecido por la Contraloría General de la República, a través del Oficio *DFOE-DL-1753*, *al contestar refiérase al oficio N° 14144*, que es de cumplimiento obligatorio los siete requisitos solicitados. --
4. Notificar a la Contraloría General de la República que según oficio OF-AL-333-2020, de la Administración Municipal dio a conocer a los miembros del concejo municipal que el presupuesto que se aprobó en sesión extraordinaria N°25, articulo III, acuerdos 02, 03, 04, 05 y 06 cumplieron con los lineamientos para la formulación y remisión del presupuesto a la Contraloría General de la República, los cuales se mencionan de seguido y están disponibles en el siguiente enlace de la página electrónica de la Contraloría General de la Republica <https://www.cgr.go.cr/05-tramites/aprob-presup/ap-gobiernos-locales.html>, que son:
 - ❖ Lineamientos para la formulación y remisión a la Contraloría General de la República del presupuesto institucional.
 - ❖ Certificación de la verificación de requisitos del bloque de legalidad presupuestario que debe cumplir el Acta de aprobación del presupuesto inicial y sus variaciones de las municipalidades.
 - ❖ Certificación de la verificación de requisitos del bloque de legalidad presupuestario que debe cumplir el presupuesto inicial y sus variaciones, para las municipalidades
 - ❖ Modelo de Guía interna de verificación de requisitos del bloque de legalidad presupuestario que deben cumplir las municipalidades en la formulación de su presupuesto inicial y variaciones, sujetas a la aprobación presupuestaria de la Contraloría General.
 - ❖ Guía para la elaboración del PAO.
 - ❖ Cuadros documentos presupuestarios última versión disponible.
 - ❖ Matriz de Planificación Municipal.

5. Que el plazo máximo para la informar dichos acuerdos ante la Contraloría General de la República, será el martes 22 de setiembre del 2020. --

ACUERDO TOMADO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO. —

- 3.Se recibe expediente N° 22.153, de la Asamblea Legislativa sobre Proyecto de Ley de Patentes de la Municipalidad de Río Cuarto. --

CONSIDERANDO:

Que en oficio OF-AJ-024-2020 firmada por la licenciada Aurora Fallas Lara Asesora Legal a.i. de la Municipalidad de Río Cuarto, con fecha 21 de septiembre de 2020 dirigida al señor José Miguel Araya Jiménez Alcalde Municipal de la Municipalidad de Río Cuarto, emite criterio legal. --

Que en oficio OF-AL-338-2020 con fecha 21 de septiembre de 2020, firmada por el licenciado José Miguel Araya Jiménez Alcalde de la Municipalidad De Río Cuarto, dirigida al Concejo Municipal, que en relación al requerimiento del criterio de la Municipalidad en relación con el proyecto de ley 22.153: Ley De Patentes De La Municipalidad De Río Cuarto realizado mediante el oficio número CEA-020-20 de fecha 09 de septiembre de 2020 En este sentido, la aprobación y remisión de dicho criterio a la Asamblea Legislativa es indispensable para el trámite del proyecto de ley número 22.153, Ley de Patentes de la Municipalidad de Río Cuarto, así como, para su posterior aprobación y promulgación por parte del Poder Legislativo. --

ACUERDO N° 05

Con base al criterio emitido por la Asesoría Legal mediante el oficio número OF-AJ-024-2020 acuerda este Concejo Municipal respaldar el texto actual del proyecto de ley número 22.153: LEY DE PATENTES DE LA MUNICIPALIDAD DE RÍO CUARTO, y no se refiere cambio o sustitución alguno a este texto. Así mismo, se autoriza la remisión por parte de la Administración Municipal de este acuerdo y del criterio legal a la Asamblea Legislativa para el cumpliendo en tiempo y forma de lo requerido mediante el oficio número CEA-020-20. --

- 4.Se recibe oficio DEF-0107-2020 de con fecha martes 15 de setiembre 2020, firmada por Lic. Luis Antonio Barrantes Castro Director Ejecutivo de FEDOMA, que dice: Para su conocimiento y los fines correspondientes me permito hacer llegar el informe de análisis técnico – jurídico elaborado por los señores Mauricio Méndez Zeledón y José María Gutiérrez Miloro, consultores de FEDOMA; a la propuesta de “**Reglamento de Fraccionamiento y Urbanizaciones**” elaborada por el Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (INVU), el cual entró en vigencia el día 13 de setiembre del año en curso. --

Debo indicar que este análisis técnico – jurídico no se había podido realizar con antelación debido a que a pesar de la insistencia de FEDOMA para obtener la propuesta de Reglamento con las modificaciones realizadas por parte del INVIU, antes de su entrada en vigencia, no se nos había facilitado dicha información. --

Esperamos que el informe adjunto sea de utilidad para cada Concejo Municipal de nuestras afiliadas. Quedamos muy atentos a sus indicaciones a fin de

1 un buen proceder en pro del Régimen Municipal y desarrollo de la región de
2 Occidente. --

3
4 Yo, Marcela Bolaños Alfaro, presentó a consideración de ustedes, la siguiente
5 Moción:

6
7 **Considerando:**

8

9 1- Que desde hace unos meses el Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo
10 INVU ha mostrado en sus acciones una tendencia a retomar el dictado de
11 normas y políticas en la materia urbanística, con la pretensión de darles un
12 alcance normativo general a todo el territorio. --

13

14 2- Que a pesar de las competencias legales que al efecto ostenta el INVU en
15 dicha materia, las mismas tiene un carácter claramente residual y
16 secundario, por cuanto -por mandato constitucional- la planificación urbana
17 como tal le corresponde en cada cantón a las respectivas Municipalidades
18 en condición de gobiernos locales encargados de la administración de los
19 intereses locales. --

20

21 3- Que la muestra más clara de la nueva tendencia o política del INVU se ha
22 manifestado con la propuesta de reforma al *Reglamento de*
23 *Fraccionamientos Urbanos*, la cual introduce importantes y drásticos
24 cambios en dicha regulación. --

25

26 4- Que conforme a la relación de competencias entre el ente nacional (INVU) y
27 las Municipalidades, para el dictado de cualquier modificación en las
28 regulaciones de la materia con incidencia en los distintos cantones del país,
29 el INVU está obligado a realizar un proceso formal y acreditado de consulta
30 y otorgamiento de audiencia a los gobiernos locales. --

31

32 5- Que, como ha sido de discusión y denuncia en la opinión pública y a nivel
33 municipal, para el proceso de reforma del Reglamento de Fraccionamientos
34 Urbanos el INVU no cumplió con la debida y obligada consulta y audiencia a
35 todos los Municipios del país. --

36

37 6- Que cualquier procedimiento aplicado de supuesta consulta y audiencia por
38 instancias o mecanismos no avalados ni autorizados por las
39 Municipalidades, carece de cualquier valor legal y normativo, siendo que por
40 ende está viciado y es absolutamente nulo. --

41

42 7- Que a pesar de todo lo descrito, el INVU prosiguió el trámite del reglamento
43 para llegar a su publicación en el Diario Oficial La Gaceta y respectiva
44 vigencia, todo a pesar de los vicios indicados. --

45

46 8- Que, en función a su autonomía de rango constitucional y sus propias
47 obligaciones con sus habitantes, usuarios y contribuyentes, las
48 Municipalidades no pueden permitir que exista una invasión a sus
49 competencias y una lesión al ámbito propio y excluyente de autonomía, así
50 como un incumplimiento evidente de los procesos de obligada y previa
51 consulta y audiencia formal a los gobiernos locales por parte del INVU o
52 cualquier otra entidad sujeta a los mismos. --

1 **Por tanto:**

2 Mociono para que el concejo municipal de Río Cuarto tome los siguientes acuerdos:

3 1- Reiterar la total oposición y rechazo de este Concejo Municipal a la reforma
4 al Reglamento de Fraccionamientos Urbanos (RFU) dictada por el Instituto
5 Nacional de Vivienda y Urbanismo (INVU), por ser la misma producto de un
6 proceso viciado por la ausencia e incumplimiento de la obligada consulta y
7 audiencia formal a las Municipalidades, así como por lesionar el ámbito
8 propio de la autonomía municipal. --
9

10 2- Autorizar al señor Alcalde José Miguel Jiménez para que, tanto en la vía
11 administrativa como en la judicial -incluyendo las jurisdicciones
12 constitucional y contencioso administrativa-, proceda a impugnar y
13 cuestionar la validez y vigencia de la reforma al Reglamento de
14 Fraccionamientos Urbanos citado, para lo cual queda facultado (a) para
15 interponer todo tipo de acciones de forma y fondo, medidas cautelares y
16 solicitudes que se estimen pertinentes en defensa de la autonomía y
17 competencias de los gobiernos locales. --

18 Solicito dispensa de trámite. –

19 **ACUERDO: 06**

20 1.Aprobar la dispensa de trámite. –

21
22 2.Reiterar la total oposición y rechazo de este Concejo Municipal a la reforma al
23 Reglamento de Fraccionamientos Urbanos (RFU) dictada por el Instituto Nacional
24 de Vivienda y Urbanismo (INVU), por ser la misma producto de un proceso viciado
25 por la ausencia e incumplimiento de la obligada consulta y audiencia formal a las
26 Municipalidades, así como por lesionar el ámbito propio de la autonomía municipal.
27

28 3.Autorizar al señor Alcalde José Miguel Jiménez para que, tanto en la vía
29 administrativa como en la judicial -incluyendo las jurisdicciones constitucional y
30 contencioso administrativa-, proceda a impugnar y cuestionar la validez y vigencia
31 de la reforma al Reglamento de Fraccionamientos Urbanos citado, para lo cual
32 queda facultado para interponer todo tipo de acciones de forma y fondo, medidas
33 cautelares y solicitudes que se estimen pertinentes en defensa de la autonomía y
34 competencias de los gobiernos locales. --

35 **ACUERDO TOMADO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

36

37 ➤ 5.Se recibe oficio OF-AL-341-2020 con fecha 21 de setiembre del 2020,
38 firmada José Miguel Jiménez Araya Alcalde Municipalidad de Río Cuarto,
39 dirigida al Concejo Municipal de Río Cuarto que dice: como es de su
40 conocimiento, el 07 de setiembre del 2020 el Instituto Nacional de Vivienda
41 y Urbanismo publicó en La Gaceta N° 236, Alcance N° 224 publicó el
42 Reglamento de Fraccionamiento y Urbanizaciones, el cual entró a regir a
43 partir del 13 de setiembre del presente año. Con la finalidad de tener claro el
44 procedimiento de aprobación del mismo, por medio de la presente les solicito
45 indicar y certificar lo siguiente: 1. Si el INVU remitió a audiencia pública,
46 consulta pública o traslado de cualquier conocimiento al Concejo Municipal
47 el Reglamento de Fraccionamiento y Urbanizaciones previa publicación y

entrada en vigencia. 2. Si existe de parte del Concejo Municipal un acuerdo donde se apruebe delegar la representación de la Municipalidad en el proceso de audiencia pública, consulta pública o traslado de cualquier conocimiento del Reglamento de Fraccionamiento y Urbanizaciones en la Unión Nacional de Gobiernos Locales y Asociación Nacional de Alcaldías e Intendencias. --

ACUERDO N° 07

El concejo municipal de Río Cuarto nunca ha sido notificado a ninguna audiencia pública, consulta pública o traslado de cualquier conocimiento del Reglamento de Fraccionamiento y Urbanizaciones previa publicación y entrada en vigencia, por el Instituto de Vivienda y Urbanismo. Por lo que el concejo municipal no ha tomado ningún acuerdo donde se apruebe delegar la representación de la Municipalidad en el proceso de audiencia pública, consulta pública o traslado de cualquier conocimiento del Reglamento de Fraccionamiento y Urbanizaciones en la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL) y Asociación Nacional de Alcaldías e Intendencias (ANAI). **ACUERDO TOMADO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** --

ARTICULO V. -- ASUNTOS DEL ALCALDE MUNICIPAL

➤ INFORME DE ADJUDICACIONES DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN.

La señorita Vicealcaldesa Sthepfanie Aguilar da lectura al oficio OF-UTVM-025-2020 de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, dirigida al alcalde municipal, que dice:

ASUNTO: "INFORMACIÓN SOBRE ESTADO ACTUAL DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE LA UTGV" La presente tiene como motivo, brindarle la información sobre el estado actual de los procesos de contratación de la UTGV, los cuales se detallan a continuación:

PROCESO DE LICITACIÓN	DESCRIPCIÓN	MONTO DE CONTRATACIÓN	ESTADO
2020LA-000005-0028202161	Acarreo (Maquinaria)	₡ 100 000 000,00	Adjudicado a Constructora Río Cuarto
2020CD-000003-0028202161	Back Hoe (Maquinaria)	₡ 18 070 000,00	Adjudicado a Constructora Río Cuarto
2020LA-000001-0028202161	Estructura Completa (Distrito Río Cuarto)	₡ 270 000 000,00	Adjudicado a Constructora MECO S.A.
2020LA-000002-0028202161	Estructura Completa (Distrito Santa Rita)	₡ 270 000 000,00	Adjudicado a Constructora MECO S.A.
2020LA-000003-0028202161	Estructura Completa (Distrito Santa Isabel)	₡ 270 000 000,00	Adjudicado a Constructora MECO S.A.
2020LA-000006-0028202161	Suministro de Agregado	₡ 115 000 000,00	En recepción de ofertas

Esas primeras cinco licitaciones abreviadas ya están adjudicadas, esto significa que las personas ya licitaron, hubieron varios oferentes y por un criterio de evaluación

1 según criterio del SICOP y las necesidades ya fueron adjudicadas esas cinco y en
2 este momento la única licitación abreviada que está en recepción de ofertas, es una
3 sobre suministros de agregado, que eso es básicamente material lo que se va a
4 comprar en esa licitación, no se ha adjudicado sin embargo en cualquier momento
5 y con mucha alegría les dice, que gracias al trabajo en conjunto concejo
6 municipal/administración municipal y con el personal municipal, se han dado pasos
7 agigantados, muy pronto van a empezar a ver ejecución en nuestros caminos y Río
8 Cuarto y esto es algo y tenemos que sentirnos orgullosos de que gracias que se ha
9 trabajado de la mano siempre la parte política y la parte administrativa se ha llevado
10 por buen rumbo esto. También manifiesta que ya tienen la licitación abreviada de
11 los tres vehículos nuevos, que ya mañana se adjudica. --

12
13 La Presidenta Municipal Marcela Bolaños manifiesta que, en cuanto a los concursos
14 de las licitaciones, toda esa parte de caminos, va a estar trabajando un consorcio,
15 hasta donde tiene entendido ya licitaron y ya ganaron, es un consorcio de
16 empresarios o personas que tienen maquinaria de Río Cuarto, hicieron un
17 consorcio, entre ellos, para prestar este servicio va a ser una actividad con rapidez
18 puesto que es maquinaria de la zona, que se llama Constructora Río Cuarto. --

19
20 La señorita Vicealcaldesa Sthepfanie Aguilar manifiesta que ya el miércoles
21 empiezan a la intervención del espacio que se está ocupando acá como oficinas,
22 van a empezar por el área de lo que es en este momento el garaje, se le hizo una
23 solicitud a la Escuela de Río Cuarto para que nos prestarán algunas aulas y se va
24 a trabajar allá la próxima semana, la parte de la atención al público tienen toda la
25 esperanza que no se vea afectada, ya que esa parte se va a intervenir en un fin de
26 semana y se pueda seguir trabajando en horario normal. Existe también para
27 adjudicar mañana el tema de los vehículos, se adjudican los tres vehículos que se
28 van a comprar, el vehículo para la Ingeniería, para la Unidad Técnica y el vehículo
29 que va a hacer de uso general para la administración, también está el contrato de
30 estas remodelaciones. --

31
32 El regidor Luis Fernando Cruz manifiesta que como son contrataciones por
33 demanda, en el caso de que no sea necesario utilizar como el Back Hoe o el acarreo
34 existe un porcentaje mínimo que, si se tiene que utilizar, que se sabe al respecto. --

35
36 La señorita Vicealcaldesa Sthepfanie Aguilar responde que esa es la ventaja de la
37 figura de la contratación por demanda, se utiliza si se necesita, sino se necesita no
38 pasa nada y no hay que pagarle a nadie, pero si se necesita adjudicar para que
39 exista esa relación entre la administración y la figura del proveedor para que en el
40 momento que la administración la requiera, el proveedor pueda brindar el servicio,
41 si en lo que queda del año no se necesita ni un solo acarreo, no hay que pagarle
42 nada a la figura que gano esa licitación que se le adjudico. Pero la idea es que si
43 se utilicen. --

44
45 El regidor Luis Fernando Cruz pregunta que se sabe de los vehículos, cuando
46 podrían tardar ?

47
48 La señorita Vicealcaldesa Sthepfanie Aguilar responde que tienen una situación
49 interesante con el tema del valor de los vehículos por que se había destinado
50 alrededor de veinte millones para cada vehículo, resulta que los que eran Hilux eran
51 un poco más baratos, sin embargo el que se iba a destinar para la administración
52 no iba a alcanzar, entonces estaban en un tema que iban a cancelar la licitación y
53 volver a ser otra, pero resulta que llamaron porque se dieron cuenta que eran para
54 la Municipalidad de Río Cuarto y dijeron que iban a ser un descuento, estuvieron
55 conversando en la aduana para ingresar hay que hacer un proceso de exoneración,

1 se hace directamente en hacienda que tampoco es automático, hay que hacerlo en
2 un sistema que se llama exonérese que es del Ministerio de Hacienda para que
3 entonces así la persona que pueda ganar la adjudicación, según les dice máximo
4 un plazo de un mes, sería bueno tanto para la administración como para el
5 departamento técnico, que se empiece con el tema de las auditorias, la revisión y
6 la inspección de los proyectos, aproximadamente un mes les dijeron hoy. --
7

8 ➤ SOBRE REUNIÓN COMISIÓN DE EMERGENCIAS CON EMPRESARIOS.

10 La señorita Vicealcaldesa Sthepfanie Aguilar manifiesta que la comisión municipal
11 de emergencias está implementando un programa que se llama Costa Rica trabaja
12 y se cuida, un programa que se ha estado hablando mucho en todas las
13 conferencias de prensa por parte de la Comisión Nacional de Emergencias, esta
14 semana están teniendo dos reuniones semanales, y el viernes tienen una reunión
15 que viene el Ministerio de Salud, personas y autoridades de la CCSS, de las dos
16 áreas que nos atienden el mayor foco que es en este momento Río Cuarto y Santa
17 Rita y vienen también los empresarios, el viernes a las diez de la mañana tienen
18 reunión con al menos veinte empresarios de la zona, para darle un poco los
19 protocolos y lineamientos con respecto al tema COVID-19, tienen también un
20 programa de un plan de comunicación desde donde van a hablar sobre el tema
21 preventivo, aislamiento, cual es la manera correcta de estar en nuestros espacios
22 laborales, para que los Riocuarteños se empiecen a cuidar un poquito más. –
23

24 ➤ SITUACIÓN DE LOS BARES. –

26 ¿La Sindica Seidy Cáceres pregunta que con lo que son los bares no hay apertura
27 todavía? --

28 La señorita Vicealcaldesa Sthepfanie Aguilar manifiesta que le han hecho la
29 consulta al Ministerio de Salud y ellos dicen que no hay problema mientras cumplan
30 con los protocolos, el problema es que en la zona hay algunos que no están
31 cumpliendo los protocolos a cabalidad y hay que denunciar cuando ven
32 aglomeraciones de gente, para que la policía levanten un parte, es una situación
33 que se ha estado viendo repetidamente en el Cantón, hace poco desde la
34 administración se hizo un operativo en donde acompañó Fuerza Pública, Ministerio
35 de Salud, Transito, Cruz Roja, Bomberos, pero al parecer si tienen permiso de
36 funcionar que cuentan con los permisos anteriores a que Río Cuarto, los que
37 cuentan con patentes de Grecia pueden funcionar, se les solicitó en la visita anterior
38 que se les iba a volver a inspeccionar en el caso que no estuvieran cumpliendo se
39 les iba a clausurar los locales, ustedes como ciudadanos pueden pedir una copia
40 del parte que están levantando ellos como Fuerza Pública, para tenerlo ustedes de
41 respaldo de que se está presentando esa inconformidad en esos establecimientos,
42 pueden hacer una nota a la Municipalidad para que la Municipalidad pueda hacer
43 una solicitud por escrita, también a la Fuerza Pública para que vayan a hacer la
44 revisión pero todo por escrito. –
45

47 ➤ CON LOS DIARIOS DE LA COMISIÓN DE EMERGENCIAS. --

48 La Sindica Maryluz López manifiesta que muchas personas le preguntan si les
49 pueden ayudar con diarios, si todavía hay diarios. –
50

1 La señorita Vicealcaldesa Sthepfanie Aguilar manifiesta que quedan pocos diarios
2 y que los están entregando solo a los que están siendo remitidos por la trabajadora
3 social de la CCSS, toda vez que ya ellos han hecho estudios a quienes de verdad
4 lo necesitan. Con el tema de alberques todavía no lo tienen por un tema de espacio,
5 el viernes que viene la señora Gabriela Miranda del Ministerio de Salud de Grecia,
6 que es el área que les compete, van a ser inspección a varias Escuelas y Colegios,
7 para ver cuáles son las más aptas y las que califican, porque tienen que hacer un
8 informe, ese informe va a la Comisión Nacional de Emergencias y entre ellos dos
9 son los que determinan cuales son, hay posibilidades que sean los Liceos y la
10 Escuela de la Victoria por un tema de que se encuentra aislada de los poblados y
11 se podría tener burbujas por cada aula y tener una mejor división. –

ARTICULO VI. -- INFORMES DE COMISIÓN

No hay. –

ARTICULO VII. -- MOCIONES

No hay. –

ARTICULO VIII. -- ASUNTOS VARIOS

➤ SOLICITUD DE SEÑALIZACIÓN AL MOPT. --

27 La Vicepresidenta Municipal Natalie Mc Reynolds manifiesta que ahora que se va
28 a reunir el señor Alcalde Municipal con el Ministro de Obras Públicas y Transportes,
29 se le solicite la señalización en el Cantón de Río Cuarto, que de verdad es necesaria
30 para un cantón que está creciendo. –

➤ SOLICITUD DE REUNIÓN CON LA FUERZA PÚBLICA. –

34 La regidora Susana Rojas manifiesta que en una reunión que tuvieron con la policía,
35 se pusieron a disposición, tiene entendido que en algún momento tienen que ir al
36 concejo municipal a dar un informe, sería bueno que en algún momento se tomen
37 en cuenta y se inviten a las sesiones virtuales para que participe y escuche las
38 quejas. –

40 La Presidenta Municipal Marcela Bolaños manifiesta que sería bueno que como
41 primer punto se reúnan con la Comisión Municipal de Seguridad para ver cuál es la
42 forma más idónea de poder presentarle las anomalías y poder darle seguimiento,
43 muchas veces llamar a la delegación no es tan efectiva, puesto que no presenta el
44 rastreo, la grabación de la llamada. –

46 El regidor Daniel Vargas manifiesta que una de las excusas que ponen es que
47 tienen muy poco personal y solo ven las emergencias, si la llamada es por el 911.

1 ellos tienen que ir, porque después les piden cuentas y así es como se deben hacer
2 las denuncias. –

3

4 ➤ TOMAR MÁS EN CUENTA A LOS SINDICOS Y CONCEJOS DE DISTRITO.

5

6 El Síndico Rafael Rojas manifiesta que ahora que arreglaron el paso por Quebrada
7 Gómez, y después otro trabajo que se hizo, él se pregunta si la Comisión de
8 Emergencias tiene dinero disponible para esas emergencias, y la otra pregunta es
9 que él sabe que había que intervenir y hacer el trabajo rápido, los trabajos se
10 hicieron muy rápido por lo que hay que felicitarlos, la pregunta de porque a él, que
11 es el Síndico no le avisaron nada, no sabía si tenían que informarle o no, quién
12 controla ese trabajo, quién lleva las horas, se imagina que todo eso tiene que estar
13 planeado de cómo se va a hacer el trabajo, a él le gustaría que le hicieran una
14 aclaración sobre ese asunto, llegó el back hoe limpiaron y cuando él se dio cuenta
15 ya habían limpiado, él llamo al Ingeniero y le hizo la pregunta de porque no se había
16 molestado por lo menos en llamarlo, por lo menos para informarlo de que iban a
17 intervenir eso, que habían unos palos atravesados y entre más rápido mejor y en
18 eso él está totalmente de acuerdo. También manifiesta que la otra vez anduvo el
19 señor de DINADECO y los Síndicos son los que menos se dan cuenta de lo que
20 está pasando, si es que están ofreciendo algo, por ejemplo no sabe que hablo con
21 la Asociación de Santa Rita y la Asociación de la Tabla, él ve como que lo ponen
22 en una posición muy incómoda, no ve esa comunicación, se supone que los
23 concejos de distrito está por encima de las Asociaciones de Desarrollo, que las
24 Asociaciones dependen de los Concejos de Distrito, pero sino los están tomando
25 en cuenta, quiere decir que la Asociación tampoco lo va a respetar a los Síndicos,
26 no hay ese dialogo a los Concejos de Distrito, no los están tomando en cuenta
27 quiere que eso lo comenten y lo tomen en cuenta, trabajar en equipo para coordinar
28 bien. –

29

30 La Presidenta Municipal Marcela Bolaños manifiesta que el señor Franklin Corella
31 de DINADECO, tenía gira en el cantón e invito al alcalde municipal y por el tema de
32 COVID-19 no invitaron a nadie más, parte del acercamiento por eso el señor
33 Franklin Corella quiere estar presente en una sesión municipal. --

34

35 La señorita Vicealcaldesa Sthepfanie Aguilar manifiesta que la Comisión Municipal
36 de Emergencias no tiene dinero, porque está, lo que hace es unir a diferentes
37 instituciones presentes en el cantón, para tratar de suplir emergencias por lo que
38 no se hizo por parte de la Comisión Municipal de Emergencias, aunque si era una
39 emergencia, lo que se hizo fue un trabajo con unas horas de back hoe que se pagó
40 desde el presupuesto de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal desde caja
41 chica, para que tenga claridad de como se hizo, en ese momento se atendieron las
42 dos situaciones, porque era un momento de urgencia, inclusive por parte de la
43 Asociación de Desarrollo de los Ángeles se realizó la donación de horas de trabajo,
44 peones y de sacos de cemento que donaron ellos directamente, el aporte que se
45 hizo desde la municipalidad fue el mínimo, eso fue hace tiempo ya lástima que no
46 le ha tocado el tema al alcalde municipal cuando ha estado en sesión para que él
47 le explique más del tema, van a conversar con el Ingeniero para que la
48 comunicación sea más transparente con ustedes y se den enterados de las
49 gestiones que se están dando. –

50

1 La regidora Julia Víquez manifiesta que fue una emergencia y fue más que todo
2 para evitar una emergencia, una moto o alguien caía se mataba, los carros pasan
3 por aquí un poco rápido, se hizo convenio con la Asociación de Desarrollo de los
4 Ángeles, unos vecinos donaron sacos de cemento, las horas de peón las puso la
5 comunidad y la Junta Vial les ayudo con el back hoe, piedra y arena, el resto de
6 cosas fueron suministradas, prestaron carretillos, palas, porque la Municipalidad no
7 tiene ni siquiera eso, hasta baldes consiguieron en la comunidad, se hizo con amor
8 y con cariño con el fin de evitar un accidente mayor. Le pide las disculpas del caso
9 al síndico Rafael Rojas, como Asociación de Desarrollo deberían de haberle
10 comunicado se les fue por alto, no les vuelve a pasar, lo primero que hagan se lo
11 van a estar comunicando piensa que, si se merece respeto, muy importante que se
12 tome en cuenta como Sindico de Santa Rita para todo esto. –

13

14 **AI SER LAS VEINTIUN HORAS CON DIECISEIS MINUTOS, LA SEÑORA**
15 **PRESIDENTE MUNICIPAL MARCELA BOLAÑOS DA POR CONCLUIDA LA**
16 **SESIÓN. -**

17

18

19

20

21 **Marcela Bolaños Alfaro**
22 **Presidente Municipal**

Sonia Cascante Retana
Secretaria del Concejo Municipal A.I.

23

24

25 SCR